



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
EN LA NUBE

SUTIC-GUSIN - 20.1

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2024

Señor teniente coronel
JAIME HERNAN ROJAS PARRA
Jefe Oficina De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aprobación proyecto ante comité de requerimientos tecnológicos - CERT

En atención a la programación contractual de los recursos del Plan de Inversión y Funcionamiento de Direccionamiento Tecnológico para la vigencia 2025, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar la presentación ante el Comité de Requerimientos Tecnológicos – CERT, el proyecto “MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”, de acuerdo a las especificaciones y niveles de servicios adjuntos en la presentación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yesid Alexander Ahumada Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Administración Servicios De Infraestructura En La Nube
Cédula: 1049606001
Dependencia: Grupo Administración De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co
24/05/2024 6:23:44 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	14:30	Hora de finalización:	17:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		
ACTA - 001009 - SUTIC-GARTE - 2.7			
QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 059, CUYO OBJETO ES - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL OFTIC GUSIN			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - 4.1. Antecedentes
 - 4.2. Información y exposición Proyecto
 - 4.3. Recomendaciones y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité
 - 4.4. Concepto del Proyecto

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "Requerimientos Tecnológicos", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional; el día 30/05/2024 se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante Orden del día No. 025 del 25 de enero de 2024, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT				
No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD
1	MY	Wilson Ferney González Medina	Integrante GUDS	GUDS – OFTIC
2	MY	Ronald Trujillo Nungo	Jefe GUSAP	GUSAP – OFTIC
3	MY	Luis Fernando Romero Roa	Jefe GARTE	GARTE – OFTIC
4	MY	Jefferson Ricardo Medina Perez	Jefe GUTEC	GUTEC - OFTIC
5	MY	Yesid Alexander Ahumada Torres	Jefe GUSIN	GUSIN – OFTIC
6	CT	Edwin Alexander Espitia Duarte	Integrante CSIRT	CSIRT – OFTIC
7	CT	Faustino Reina Cuellar	Jefe GURAD	GURAD – OFTIC
8	CT	Rosemberg Zambrano García	Jefe GUSOF	GUSOF – OFTIC

ACTA - 001009 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 059, CUYO OBJETO ES - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL OFTIC GUSIN

9	TE	Alonso Dueñas Vaca	Jefe GUPES	GUPES – OFTIC
10	IJ	Ever Jairo Villota Titistar	Integrante GUDAS	GUDAS - OFTIC
11	IT	José Luis Bello Zapata	Integrante GRUMA	GRUMA – OFTIC
12	IT	Sandra Milena Anaya Rodríguez	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
INVITADOS				
13	MY	Yesid Alexander Ahumada Torres	Jefe GUSIN	OFTIC

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(...)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (...) **nota 6.** "Para los proyectos de los entes territoriales gestionados a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (...)

Con base en lo anterior, la Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante comunicación oficial No. GS-2024-003847-OFTIC del 24 de mayo de 2024, solicita concepto de viabilidad al siguiente proyecto "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

ACTA - 001009 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 059, CUYO OBJETO ES -
MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA
NACIONAL OFTIC GUSIN

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, el señor mayor Yesid Ahumada Torres, Jefe GUSIN – OFTIC, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

UNIDAD: Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC - GUSIN

Proyecto: **“MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”.**

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo, la cual se adjunta a la presente acta, queda como soporte grabación en el aplicativo Teams.

4.3 Recomendaciones y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2024-003847-OFTIC del 24 de mayo de 2024, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

- ✓ Grupo de comunicaciones unificadas
El grupo de comunicaciones unificadas no tiene observaciones, pendiente exposición del proyecto en el CERT.
- ✓ Grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube
Para el grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube – GUSIN, una vez revisada la documentación soporte del proyecto, no se tiene observaciones.
- ✓ Grupo de Soporte y Apoyo
De conocimiento, a disposición para observaciones por parte de los diferentes grupos administrativos y operativos de OFTIC, no se tienen observaciones por parte de GUSAP.
- ✓ Responsable de Riesgos
De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.
- ✓ Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica
Una vez revisado el proyecto, por parte del del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica no se tienen ninguna observación, teniendo en cuenta que no hace parte del Procedimiento 1DT-PR-0013 mantenimiento y soporte a sistemas de respaldo de energía.
- ✓ Grupo Desarrollo de software
El Grupo Desarrollo de software no presenta observaciones. Pendiente presentación ante el comité CERT.
- ✓ Grupo de mesa de ayuda
Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, por cuanto no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser

ACTA - 001009 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 059, CUYO OBJETO ES - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL OFTIC GUSIN

verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad de GRUMA, de igual manera se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación. Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.

✓ Grupo Red de Radio

Por parte de GURAD no hay observaciones al proyecto pendiente exposición.

✓ Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a incidentes informáticos

De manera respetuosa me permito indicar que, una vez revisado el proyecto, respecto a seguridad de la Información no se tienen observaciones específicas; sin embargo y en atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información. De igual manera se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.

✓ Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica

Dios y patria, cordial saludo. Respetuosamente me permito informar que una vez revisado el proyecto, por parte del grupo GUTEC no se tienen observaciones. Atentos a realización del próximo comité CERT.

✓ Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos

Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el direccionamiento tecnológico de la institución:

1. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos".
2. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", una vez ejecutado el proyecto.
3. Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.
4. La viabilidad técnica emitida al componente tecnológico solicitado por la unidad dueña de la necesidad, aplica únicamente para la vigencia en la que se firmó el comunicado; de igual manera, la unidad de Policía que requiere la viabilidad técnica debe prever los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico a adquirir, durante el tiempo que dure el ciclo de vida útil.
5. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.
6. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector

ACTA - 001009 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 059, CUYO OBJETO ES - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL OFTIC GUSIN

Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.

- Atender lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

4.4. Concepto del Proyecto:

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, una vez finalizada, se obtiene la siguiente decisión: **se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta.**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	IT. Carlos Uriel Vargas González	06/06/2024
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Jefe GUSIN OFTIC	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUSIN OFTIC	Hasta la finalización del proyecto

Convocatoria

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Romero Roa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 7185190
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: luis.romero1084@correo.policia.gov.co
4/06/2024 10:23:56 a. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ACTA - 001009 - SUTIC-GARTE - 2.7 - QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 059, CUYO OBJETO ES -
MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA
NACIONAL OFTIC GUSIN

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



CEA 3.0-07
16-ECO-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024	
Hora de inicio:	14:30	Hora de finalización: 17:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.	

Acta - 001009- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 059, CUYO OBJETO ES - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL OFTIC GUSIN

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TC	GONZALEZ MEDINA WILSON FERNEY	OFTIC OFTIC	ferney.gonzalez@correo.policia.gov.co	79974405	3103231001	31/05/2024 18:27
MY	TRUJILLO NUNGO RONALD	OFTIC GUSAP	ronald.trujillo@correo.policia.gov.co	9146562	3202527740	31/05/2024 16:24
MY	MEDINA PEREZ JEFFERSON RICARDO	OFTIC GUTEC	jefferson.medina1097@correo.policia.gov.co	88245425	3184843903	31/05/2024 18:25
MY	AHUMADA TORRES YESID ALEXANDER	OFTIC GUSIN	yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co	1049606001	3044895763	01/06/2024 12:15
CT	ESPITIA DUARTE EDWIN ALEXANDER	OFTIC CSIRT	edwin.espitia1074@correo.policia.gov.co	1013595467	3123037705	31/05/2024 16:33
CT	REINA CUELLAR FAUSTINO	OFTIC GURAD	faustino.reina@correo.policia.gov.co	1111192726	3103060551	04/06/2024 10:01
CT	ZAMBRANO GARCIA ROSEMBERG	OFTIC GUSOF	rosemborg.zambrano1177@correo.policia.gov.co	1061702317	3128312920	02/06/2024 15:21
TE	JIMENEZ OSORIO EDISON ALEXANDER	OFTIC GARTE	edison.jimenez@correo.policia.gov.co	1070951255	3118659280	31/05/2024 16:34
TE	DUEÑAS VACA ALONSO	OFTIC GUPES	alonso.dueas@correo.policia.gov.co	1049618658	3144959684	31/05/2024 16:16
IJ	VILLOTA TITISTAR EVER JAIRO	OFTIC GUDAS	ever.villota@correo.policia.gov.co	12754312	3114866048	31/05/2024 17:49
IT	BELLO ZAPATA JOSE LUIS	OFTIC GRUMA	jose.bello9568@correo.policia.gov.co	80879568	3246812852	31/05/2024 16:14
IT	ANAYA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	OFTIC GUSAP	sandra.anaya@correo.policia.gov.co	1032395132	3142987879	31/05/2024 16:16

Acta - 001009- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 059, CUYO OBJETO ES - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL OFTIC GUSIN

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
ofic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.1

Bogotá D.C., 04 de junio de 2024

Señor mayor
YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES
Jefe Grupo Administración Servicios De Infraestructura En La Nube
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto - mantenimiento plataforma bases de datos, sistemas operativos y servicios de aplicación de la Policía Nacional.

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor mayor, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2024-003847-OFTIC, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos llevado a cabo el día 30/05/2024 como consta en el Acta No. AC-2024-001009-OFTIC (adjunta a la presente); emite concepto de viabilidad técnica para la ficha "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL – OFTIC - GUSIN", es de anotar que, con respecto a la presentación de proyectos para esta solución tecnológica en las unidades, se debe tener en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité, establecidas en el numeral 4.3 del acta en mención.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Romero Roa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 7185190
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: luis.romero1084@correo.policia.gov.co
4/06/2024 8:08:12 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
EN LA NUBE

SUTIC-GUSIN - 13.0

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Jefe Nacional De Administración De Recursos Encargado (A)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: sSolicitud concepto ambiental para el proceso de mantenimiento bases de datos, sistemas operativos y servicios de aplicación de la Policía Nacional

Respetuosamente me dirijo a mi General, con el fin de solicitar tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, emitir concepto ambiental para el estudio previo cuyo objeto es el concepto ambiental para el proceso "MANTEIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL", por lo cual me permito anexar la ficha con las especificaciones técnicas y así poder dar continuidad con el proceso.

Atentamente,

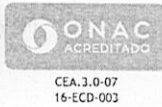


Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura
Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administración De Servicio De Infraestructura En La Nube
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov.co
25/05/2024 11:51:40 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
EN LA NUBE

SUTIC-GUSIN - 20.1

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señor teniente coronel
OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCON
Jefe Contaduría General

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud indicadores económicos proceso estudio previo MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.

En atención a la comunicación oficial GS-2024-013118-DILOF, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda se emita la aprobación de los indicadores económicos para continuar con el estudio previo cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL", es de anotar mi Coronel que se presentan los 17 RUP de distintos proveedores que prestan el servicio requerido, estudio previo y las especificaciones técnicas del proceso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura
Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administración De Servicio De Infraestructura En
La Nube
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov.co
27/05/2024 4:48:38 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
ofic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION
RECURSOS
CONTADURIA GENERAL

JENAR-CONGE - 29.25

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2024

Señor intendente

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

Administrador de Bases de Datos, Infraestructura Convergente. Backup y Nube

Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Carrera 59 26 - 21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a comunicación oficial No. GS-2024-003881-OFTIC

En atención al oficio del asunto, comedidamente me permito remitir al señor intendente, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL", esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

Normativas

- Decreto 1082 de 2015
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, versión: 03 del 29 de septiembre de 2023

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2023 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, once (11) en la Ciudad de Bogotá D.C, una (01) en la ciudad de Valledupar, una (01) en el Municipio de Tunja, una (01) en la ciudad de Manizales, una (01) en la Ciudad de Cúcuta, una (01) en la Ciudad de Cali, y una (01) en la Ciudad de Ibagué, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL				
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,08	0,05	2,73	4,08
2	0,11	0,09	5,70	6.669,54
3	0,38	0,16	0,94	75,59
4	-0,41	-0,19	1,74	-962,35
5	-0,12	-0,08	9,09	-64,40
6	0,31	0,16	2,02	4,80
7	0,05	0,04	4,00	5,58
8	0,19	0,18	11,73	138,41
9	0,13	0,08	1,14	5,71
10	0,27	0,19	3,82	INDETERMINADO
11	0,03	0,00	1,20	1,74
12	0,36	0,22	4,52	6,08
13	0,17	0,05	1,63	INDETERMINADO
14	0,45	0,16	1,65	INDETERMINADO
15	0,17	0,16	18,46	7.300,88
16	-0,04	-0,04	6,81	INDETERMINADO
17	0,08	0,05	1,05	2,62
a. Media Aritmética	0,13	0,08	4,60	775,78
b. Media Podada	0,19	0,12	3,92	768,05
c. Mediana	0,13	0,08	2,73	5,58
d. Mínimo	-0,41	-0,19	0,94	-962,35
e. Máximo	0,45	0,22	18,46	7.300,88
f. Promedio Ponderado	0,10	0,06	6,13	1.577,59

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde nueve (09) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.
- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará ≥ 1 , en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 15 Items de 17	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al Indicador
4	0	477	4								
7	1	08									
7	2	8									
10	3	5588	35 al 38	28 al 46	37	38	22	36	19	entre (36-19)=17 y (36+19)=55	55%
18	4	16									
28	5	36									
35	6	29									
35	7	6	71								
38	8										
38	9										
41	10										
46	11										
53	12										
56	13										
62	14										
69	15										
76	16										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (4% y 71%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 35% y 38%, y el rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 28% y 46%.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 55%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,03$	$\geq 0,04$	$\geq 0,94$	$\leq 0,55$	≥ 1

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Omar Leonardo Villalobos Rincon
 Grado: Teniente Coronel
 Cargo: Jefe Contaduría General
 Cédula: 79765768
 Dependencia: Contaduría General
 Unidad: Jefatura Nacional De Administración Recursos
 Correo: omar.villalobos@correo.policia.gov.co
 28/05/2024 9:58:50 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
PN_MANTENIMIENTO _BD_SO_APLICACIONES_PONAL **(En análisis)**

Unidad de contratación Dirección Logística y Financiera

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la contratación de MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, la cotización servirá únicamente como base para la elaboración del estudio de mercado y por tanto no constituye en si misma una oferta y (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 14/06/2024 2:00 AM - Fecha de publicación 3/06/2024 3:10 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	✓ Plazo para solicitar aclaraciones
08/06/2024	14/06/2024	14/06/2024

LISTA DE OFERTAS

Opciones▼

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COMWARE SW	COMWARE	13/06/2024 5:14 PM	488.910.306
ESTUDIO GREEN EDGE PONAL	GREEN EDGE	12/06/2024 9:26 AM	202.180.000
ESTUDIO DE MERCADO GREEN PN_MANTENIMIENTO _BD_SO_APLICACIONES_PONAL	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	12/06/2024 9:22 AM	202.200.000
COTIZACION EUPHORIANET - PN_MANTENIMIENTO _BD_SO_APLICACIONES_PONAL	EUPHORIANET SAS	11/06/2024 5:31 PM	200.500.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo Opciones▼

EVALUACIÓN

Opciones▼

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

✉ MENSAJES

Crear

Sin mensajes

📅 TAREAS

Crear

Sin tareas

🔧 MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.3644335
Razón:Nota: se deja constancia que se cambió el documento "Solicitud cotización", se corrigió el nombre del objeto y se agradó nota de formas de pago.
26/07/2024 3:57 PM
CO1.AMD.3478202
Razón:ajustes de fecha
11/06/2024 7:18 AM

Ver más»

✉ PROVEEDORES SUSCRITOS

COMWARE S.A.
11/06/2024 9:33 AM
EUPHORIANET SAS
11/06/2024 11:56 AM
GREEN S&S EDGE S.A.S.
12/06/2024 9:24 AM
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
12/06/2024 9:19 AM

Ver más»

EVENTOS DEL PROCESO

**La modificación del proceso
CO1.AMD.3644335 cambio de
Modificación al proceso en edición
a Modificación al proceso
aprobada.**

Jheyms fabian Riaño Mateus
26/07/2024 3:57 PM

**Modificación al proceso
CO1.AMD.3644335 creada**

Jheyms fabian Riaño Mateus
26/07/2024 3:52 PM

**Oportunidad CO1.OPDOS.21611840
fue consultado por el Proveedor
COMWARE S.A..**

COMWARE S.A.
8/07/2024 9:48 AM

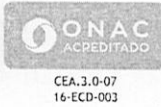
**Oportunidad CO1.OPDOS.21607827
fue consultado por el Proveedor
EUPHORIANET SAS.**

EUPHORIANET SAS
26/06/2024 6:19 AM

**El proceso CO1.BDOS.6235211 ha
cambiado de Solicitud información
publicada a En análisis.**

Sistema
14/06/2024 2:00 AM

[Ver más »](#)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
EN LA NUBE

SUTIC-GUSIN - 10.3

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2024

Señora teniente coronel
JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
Jefe Area Financiera Dilof
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto causación Impuesto al Valor Agregado

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda se emita un concepto si se debe causar o eximir el Impuesto de valor agregado – IVA, al estudio previo cuyo objeto de contrato es “MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL” por un valor de \$203'000.000,00, así:

Vigencia 2024 1 mes por un valor de \$23'000.000,00

Vigencia 2025 7 meses por un valor total de \$180'000.000,00

el contrato se realiza para poder brindar soporte a la plataforma tecnológica que soporta todos los procesos administrativos y operativos que se requieren para cumplir con su misión Institucional, esta infraestructura está compuesta por una granja de servidores con sistema operativo LINUX y plataforma de virtualización de Oracle, configurados con software de bases de datos, sistemas de autenticación e identificación y servicios de aplicación existentes para los sistemas de información de la Policía Nacional, los cuales son utilizados por los funcionarios de las direcciones, unidades asesoras y unidades policiales a nivel nacional, en todas las actividades de la misionalidad institucional de manera ininterrumpida.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura
Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administración De Servicio De Infraestructura En
La Nube
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov.co
26/05/2024 12:47:36 a. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024

Señor intendente

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

Administrador Bases de Datos, Infraestructura en la Nube

Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Carrera 59 No 26 – 21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Electrónica Nro. GS-2024-003854-OFTIC

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita "(...) se emita un concepto si se debe causar o eximir el Impuesto de valor agregado – IVA, al estudio previo cuyo objeto de contrato es "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" (...)", de manera atenta me permito dar respuesta al señor intendente en los siguientes términos:

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria, debo aclarar que nuestra orientación no es ley, o jurisprudencia para efectos legales, nuestra opinión es brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma. En lo que respecta a los artículos 420 literal c), 437, 476 y 477 del Estatuto Tributario.

"(...) Por regla general los servicios de mantenimiento están gravados con Iva a la tarifa general, excepto algunos relacionados con la prestación de servicios de salud, entre otros.

Un servicio de mantenimiento es aquel que busca conservar el correcto estado de equipos, maquinaria, instalaciones, herramientas, terrenos, inmuebles, etc., a fin de que puedan cumplir cabalmente con sus funciones. (...)"

"(...) Art. 420. Hechos sobre los que recae el impuesto.

c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. (...)"

De manera que, todo servicio de mantenimiento está gravado con IVA, excepto si alguno no lo está de forma expresa. Así las cosas, las exclusiones del IVA deben ser taxativas, como lo contempla el artículo 476 del E.T.

De acuerdo con los criterios expuestos el servicio de "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", está gravado con IVA a la tarifa general.

Se debe hacer claridad que el cobro o no del impuesto a las ventas depende de la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el artículo 437, parágrafo 3, existen contribuyentes no responsables del impuesto a las ventas, entre sus responsabilidades se destaca:

"(...) PARÁGRAFO 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- 1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.*
- 2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.*
- 3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.*
- 4. Que no sean usuarios aduaneros.*
- 5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.*
- 6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT. (...)"*

Con base en lo anterior, si el proveedor es persona natural no responsable de IVA este no podrá cobrar dicho impuesto. En tanto que, si el proveedor es responsable de IVA estará en la obligación de cobrar el impuesto a las ventas a la tarifa general del 19%.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Winny Bustamante Cordoba
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Central De Cuentas
Cédula: 1094955553
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: ww.bustamante@correo.policia.gov.co
30/05/2024 10:27:51 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 05 de julio de 2024

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por un valor de **\$200.500.000,00**, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

Atentamente,


PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Analista Contractual Dilof

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
EN LA NUBE

SUTIC-GUSIN - 20.1

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024

Señor
CRISTÓBAL PADILLA TEJEDA
Director General de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama.
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información acuerdos marco

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la Dirección bajo su digno cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional de Colombia, “requiere adquirir el Mantenimiento Plataforma Bases de Datos, Sistemas Operativos y Servicios de Aplicación de la Policía Nacional de Colombia”; acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades ejecutorias delegatorias deben hacer uso de los acuerdos marco de precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente (CCE) disponga; se verificó en la plataforma tienda virtual del estado colombiano, identificando que actualmente no se encuentran acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda similares a los que la organización desea adquirir.

En tal virtud la Policía Nacional de Colombia requiere adquirir el soporte técnico con ingeniería especializada en varios productos de software, así:

- **Bases de datos:** Soporte en la administración, configuración y actualización de los productos database Enterprise edition versión 12c, 18c, 19c y 21c, Diagnostics pack, Database Lifecycle Manageent, Partitioning, Multitenant, Tuning Pack, Real application clusters (Contenedor Multitenant), HA (high availability). RMAN, Backup and Recovery, Soporte en administración, configuración y actualización de Automatic Storage Management (ASM), grid Infraestructure y Filesystems. Soporte en administración, configuración y actualización en Data Guard.
- **Usuario empresarial y auditoría:** Soporte en administración, configuración y actualización de LDAP Oracle Unified Directory “OUD”, Identity and Access Management, Identity Governance, Audit Vault and Database Firewall.
- **Aplicación y monitoreo:** Soporte en administración, configuración y actualización de Oracle WebLogic suite y Oracle SOA Suite 12c. Soporte en administración, configuración y actualización de Cloud Control 13c.

- **Sistema operativo:** Soporte en administración, configuración y actualización Oracle Linux versiones 6.x, 7.x, 8.x y RedHat 6.x, 7.x, 8.x, CentOS 6.x y 7.x y plataformas de virtualización Linux Oracle Virtual Machine y Kernel-based Virtual Machine.

Es importante resaltar que la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional soporta todos los procesos y procedimientos administrativos y operativos de misión institucional; por consiguiente, se hace prioritario mantener la disponibilidad, integridad y seguridad de la plataforma de datos de la Institución, por lo anteriormente expuesto y con el propósito de brindar la cobertura necesaria a la creciente demanda de recursos tecnológicos y servicios que permanentemente entran en operación, para atender los requerimientos de carácter operativo y administrativo, se hace necesaria la contratación del soporte a las bases de datos, sistemas operativos y sistemas de autenticación e identificación existentes en la Policía Nacional, con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios de sistemas operativos, capa base de datos, capa de servidores de aplicaciones, capa de seguridad y de inteligencia de negocios..

Aunado a lo anterior los constantes avances tecnológicos exigen a la Policía Nacional estar a la vanguardia, actualizando y potencializando sus herramientas tecnológicas de software, es por ello que solicitamos especificaciones técnicas detalladas y a la medida en los servicios a contratar.

Finalmente, solicito de manera atenta y respetuosa se indique si actualmente se cuenta con acuerdos marcos y/o instrumentos de agregación de demanda para estos tipos de servicio, que se ajusten a las condiciones técnicas descritas anteriormente.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura
Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En
La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov.co
16/05/2024 2:16:52 p. m.

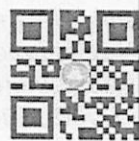
Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024

Señor
JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS
jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co
Bogotá D.C.



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20240523007610
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 23/05/2024 19:40:11



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado No. P20240516005102

Respetado señor Riaño

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su radicado No. P20240516005102 de fecha 16 de mayo de 2024 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

“De manera atenta y respetuosa me dirijo a la Dirección bajo su digno cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional de Colombia, “requiere adquirir el Mantenimiento Plataforma Bases de Datos, Sistemas Operativos y Servicios de Aplicación de la Policía Nacional de Colombia”; acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades ejecutorias delegatorias deben hacer uso de los acuerdos marco de precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente (CCE) disponga; se verificó en la plataforma tienda virtual del estado colombiano, identificando que actualmente no se encuentran acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda similares a los que la organización desea adquirir.

En tal virtud la Policía Nacional de Colombia requiere adquirir el soporte técnico con ingeniería especializada en varios productos de software, así:

- Bases de datos: Soporte en la administración, configuración y actualización de los productos database Enterprise edition versión 12c, 18c, 19c y 21c, Diagnostics pack,



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Database Lifecycle Manageent, Partitioning, Multitenant, Tuning Pack, Real application clusters (Contenedor Multitenant), HA (high availability). RMAN, Backup and Recovery, Soporte en administración, configuración y actualización de Automatic Storage Management (ASM), grid Infraestructure y Filesystems. Soporte en administración, configuración y actualización en Data Guard.

- *Usuario empresarial y auditoría: Soporte en administración, configuración y actualización de LDAP Oracle Unified Directory "OUD", Identity and Access Management, Identity Governance, Audit Vault and Database Firewall.*

- *Aplicación y monitoreo: Soporte en administración, configuración y actualización de Oracle WebLogic suite y Oracle SOA Suite 12c. Soporte en administración, configuración y actualización de Cloud Control 13c.*

- *Sistema operativo: Soporte en administración, configuración y actualización Oracle Linux versiones 6.x, 7.x, 8.x y RedHat 6.x, 7.x, 8.x, CentOS 6.x y 7.x y plataformas de virtualización Linux Oracle Virtual Machine y Kernel-based Virtual Machine.*

Es importante resaltar que la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional soporta todos los procesos y procedimientos administrativos y operativos de misión institucional; por consiguiente, se hace prioritario mantener la disponibilidad, integridad y seguridad de la plataforma de datos de la Institución, por lo anteriormente expuesto y con el propósito de brindar la cobertura necesaria a la creciente demanda de recursos tecnológicos y servicios que permanentemente entran en operación, para atender los requerimientos de carácter operativo y administrativo, se hace necesaria la contratación del soporte a las bases de datos, sistemas operativos y sistemas de autenticación e identificación existentes en la Policía Nacional, con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios de sistemas operativos, capa base de datos, capa de servidores de aplicaciones, capa de seguridad y de inteligencia de negocios.

Aunado a lo anterior los constantes avances tecnológicos exigen a la Policía Nacional estar a la vanguardia, actualizando y potencializando sus herramientas tecnológicas de software, es por ello que solicitamos especificaciones técnicas detalladas y a la medida en los servicios a contratar.

Finalmente, solicito de manera atenta y respetuosa se indique si actualmente se cuenta con acuerdos marcos y/o instrumentos de agregación de demanda para estos tipos de servicio, que se ajusten a las condiciones técnicas descritas anteriormente."

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 22 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 2 DE 4



La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que el IAD Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 finalizó el 31 de marzo de 2024, por lo que solo hasta esta fecha las Entidades Estatales pudieron colocar Órdenes de Compra nuevas al amparo de este Instrumento con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.

De igual forma, la entidad tiene la responsabilidad, en el marco de la debida planeación, de hacer la verificación de los mecanismos contractuales disponibles para identificar cuáles pueden satisfacer su necesidad, de modo que no es viable trasladar la responsabilidad de decidir sobre el uso de estos mecanismos a Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente no conoce a fondo los requerimientos específicos de la entidad ni tiene la competencia de pronunciarse de fondo sobre la idoneidad de alguno de los mecanismos de agregación de demanda para satisfacer los requisitos planteados, razón por la cual esta agencia no puede certificar la existencia o no de un elemento que satisface la necesidad.

La Entidad Compradora puede revisar los diferentes minisitios de La Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el objetivo de verificar si algún Acuerdo ofrece el bien que requieren, aquí:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

Cabe mencionar, que se viene adelantando la estructuración de una nueva generación de Software por Catálogo, la cual debe tener a consideración el consolidado de requisitos no técnicos y de análisis del sector para determinar la línea de acción que permita garantizar una pluralidad de proponentes, la satisfacción real de la necesidad de las entidades compradoras y la sinergia con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, nos encontramos ejecutando de manera interinstitucional con el MINTIC la construcción técnica del mecanismo y así proceder en el mes de marzo a meses empresariales con los futuros e interesados oferentes, en el marco del procedimiento de estructuración a cargo de la ANCP-CCE.

Por último, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones.

Cordialmente,



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO



SANDRA MILENA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora de Negocios (E)

Elaboró: Sandra Zamora Guzmán
Administrador AMP
Jorge Martínez
Abogado AMP

Revisó: Sergio Peña
Gestor AMP

Aprobó: Sandra Milena Lopez
Subdirectora de Negocios (E)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
EN LA NUBE

SUTIC-GUSIN - 13.0

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2024

Señor
CRISTÓBAL PADILLA TEJEDA
Director General de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la Dirección bajo su digno cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional de Colombia, “requiere adquirir el Mantenimiento Plataforma Bases de Datos, Sistemas Operativos y Servicios de Aplicación de la Policía Nacional de Colombia”; acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades ejecutorias delegatorias deben hacer uso de los acuerdos marco de precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente (CCE) disponga; se verificó en la plataforma tienda virtual del estado colombiano, identificando que actualmente no se encuentran acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda similares a los que la organización desea adquirir.

En tal virtud la Policía Nacional de Colombia requiere dar soporte todos los procesos administrativos y operativos que se requieren para cumplir con su misión Institucional, esta infraestructura está compuesta por una granja de servidores con sistema operativo LINUX, plataformas de virtualización, bases de datos, sistemas de autenticación e identificación y servicios de aplicación con productos de software Oracle y Red Hat, los cuales garantizan la operación de los sistemas de información utilizados por las diferentes entidades de gobierno y funcionarios de direcciones y unidades policiales a nivel nacional. Para mantener la operación 24/7 es necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que proporcionen a la Institución la continuidad, integridad y seguridad de los servicios de datos.

- Suscripciones de Oracle Linux Basic Limited Support .
- Oracle Linux Premier Support.
- Horas de Soporte en sitio.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de brindar la cobertura necesaria a la creciente demanda de recursos tecnológicos y servicios que permanentemente entran en operación, para atender los requerimientos de carácter operativo y administrativo, se hace necesaria la contratación del soporte a los sistemas operativos, bases de datos, sistemas de autenticación e identificación y productos existentes en la Policía Nacional, con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios

de sistema operativo, capa base de datos, capa de servidor de aplicaciones, capa de seguridad y capa de inteligencia de negocios.

Aunado a lo anterior los constantes avances tecnológicos exigen a la Policía Nacional estar a la vanguardia, actualizando y potencializando sus herramientas tecnológicas de software, es por ello que solicitamos especificaciones técnicas detalladas y a la medida en los servicios a contratar.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la Respuesta a Petición con Número de Radicado No. P20240516005102 de fecha 22 de mayo de 2024, en la cual manifestaron a esta entidad lo siguiente:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que el IAD Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 finalizó el 31 de marzo de 2024, por lo que solo hasta esta fecha las Entidades Estatales pudieron colocar Órdenes de Compra nuevas al amparo de este Instrumento con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.

De igual forma, la entidad tiene la responsabilidad, en el marco de la debida planeación, de hacer la verificación de los mecanismos contractuales disponibles para identificar cuáles pueden satisfacer su necesidad, de modo que no es viable trasladar la responsabilidad de decidir sobre el uso de estos mecanismos a Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente no conoce a fondo los requerimientos específicos de la entidad ni tiene la competencia de pronunciarse de fondo sobre la idoneidad de alguno de los mecanismos de agregación de demanda para satisfacer los requisitos planteados, razón por la cual esta agencia no puede certificar la existencia o no de un elemento que satisface la necesidad."

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura
Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administracion De Servicio De Infraestructura En
La Nube
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov.co
26/05/2024 12:14:32 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

De: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
Enviado el: Sunday, May 26, 2024 12:20 AM
Para: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co;
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Asunto: solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco "Mantenimiento bases de datos, sistemas operativos Linux, aplicaciones de la Policía Nacional "
Datos adjuntos: GS-2024-003853-OFTIC OFICIO SOLICITUD INCLUSIÓN EN EL CATALOGO DE ACUERDOS MARCO.pdf

Dios y Patria Buenas Noches,

Bogotá, D.C, 26 de mayo de 2024

Señor

CRISTÓBAL PADILLA TEJEDA

Director General de Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la Dirección bajo su digno cargo, con el propósito de informar que la Policía Nacional de Colombia, "requiere adquirir el Mantenimiento Plataforma Bases de Datos, Sistemas Operativos y Servicios de Aplicación de la Policía Nacional de Colombia"; acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, las entidades ejecutorias delegatorias deben hacer uso de los acuerdos marco de precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente (CCE) disponga; se verificó en la plataforma tienda virtual del estado colombiano, identificando que actualmente no se encuentran acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda similares a los que la organización desea adquirir.

En tal virtud la Policía Nacional de Colombia requiere dar soporte todos los procesos administrativos y operativos que se requieren para cumplir con su misión Institucional, esta infraestructura está compuesta por una granja de servidores con sistema operativo LINUX, plataformas de virtualización, bases de datos, sistemas de autenticación e identificación y servicios de aplicación con productos de

software Oracle y Red Hat, los cuales garantizan la operación de los sistemas de información utilizados por las diferentes entidades de gobierno y funcionarios de direcciones y unidades policiales a nivel nacional. Para mantener la operación 24/7 es necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que proporcionen a la Institución la continuidad, integridad y seguridad de los servicios de datos.

- Suscripciones de Oracle Linux Basic Limited Support .
- Oracle Linux Premier Support.
- Horas de Soporte en sitio.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de brindar la cobertura necesaria a la creciente demanda de recursos tecnológicos y servicios que permanentemente entran en operación, para atender los requerimientos de carácter operativo y administrativo, se hace necesaria la contratación del soporte a los sistemas operativos, bases de datos, sistemas de autenticación e identificación y productos existentes en la Policía Nacional, con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios de sistema operativo, capa base de datos, capa de servidor de aplicaciones, capa de seguridad y capa de inteligencia de negocios.

Aunado a lo anterior los constantes avances tecnológicos exigen a la Policía Nacional estar a la vanguardia, actualizando y potencializando sus herramientas tecnológicas de software, es por ello que solicitamos especificaciones técnicas detalladas y a la medida en los servicios a contratar.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la Respuesta a Petición con Número de Radicado No. P20240516005102 de fecha 22 de mayo de 2024, en la cual manifestaron a esta entidad lo siguiente:

“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - ANCP - CCE, Le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que el IAD Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 finalizó el 31 de marzo de 2024, por lo que solo hasta esta fecha las Entidades Estatales pudieron colocar Órdenes de Compra nuevas al amparo de este Instrumento con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.

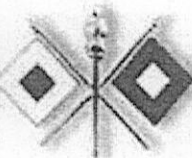
De igual forma, la entidad tiene la responsabilidad, en el marco de la debida planeación, de hacer la verificación de los mecanismos contractuales disponibles para identificar cuáles pueden satisfacer su necesidad, de modo que no es viable trasladar la responsabilidad de decidir sobre el uso de estos mecanismos a Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente no conoce a fondo los requerimientos específicos de la entidad ni tiene la competencia de pronunciarse de fondo sobre la idoneidad de alguno de los mecanismos de agregación de demanda para satisfacer los requisitos planteados, razón por la cual esta agencia no puede certificar la existencia o no de un elemento que satisface la necesidad.”

Muchas gracias, quedo atento a la respuesta, para así poder continuar con el proceso.

Atentamente,

Atentamente,



Intendente

WILLIAN ALEXANDER VÉLEZ MORENO

Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube

Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube

Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección General Policía Nacional de Colombia

Bogotá D.C., Carrera 59 26-21 CAN PI 2

Teléfono: (601) 5159489 - 3132325488

Willian.velez6640@correo.policia.gov.co

www.policia.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o cobedo de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

De: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Enviado el: Friday, May 31, 2024 10:25 AM
Para: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20240517005141 - RADICADO DE SALIDA NO.
RS20240531007952
Datos adjuntos: Documento.pdf
Importancia: Alta

Cordial saludo Policia Nacional De Colombia - ,

En atención a su solicitud, en el documento adjunto encontrará la respuesta al radicado registrado con número **P20240517005141**.

Para visualizar los anexos de la respuesta, por favor, abra el documento con un programa de visualización de documentos PDF como Adobe Acrobat Reader y diríjase a la opción 'Anexos'.

Cordialmente,

SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo

Colombia Compra Eficiente -- CCE

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.
COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024



Bogotá D.C., 31 Mayo 2024

Señor (a)

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA -
willian.velez6640@correo.policia.gov.co
Bogota, D.C.



Colombia Compra Eficiente

Rad No. RS20240531007952

Anexos: No Con copia: No

Fecha: 31/05/2024 10:24:18



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado **RS20240531007952**

Respetado señor (a).

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su consulta en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(...) Finalmente, solicito de manera atenta y respetuosa se indique si actualmente se cuenta con acuerdos marcos y/o instrumentos de agregación de demanda para estos tipos de servicio, que se ajusten a las condiciones técnicas descritas anteriormente. (...)"

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le informa de que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no tiene instrumentos que satisfagan las necesidades planteadas en su consulta.

No obstante, le informamos que actualmente, la Agencia está trabajando activamente en la estructuración de una nueva generación del IAD de Software por Catálogo, para lo cual, se han realizado diversas mesas de trabajo gubernamentales con gremios, proveedores y entidades compradoras para proseguir con el procedimiento de estructuración del instrumento. Una vez se complete la fase de mesas de gobierno y empresariales se publicará en el SECOP II el cronograma oficial junto con los documentos del proceso de selección de proveedores para este mecanismo. Seguiremos informando sobre los avances y detalles relevantes sobre la implementación de la Nueva Generación del mecanismo de Agregación de Demanda que se estima inicie operación durante el mes de agosto del presente año.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Por último, aprovechamos para manifestar la disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— para atender las peticiones o solicitudes y brindar el apoyo requerido en nuestras funciones.

Cordialmente,



RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ FORERO
Gestor T1-11 - Supervisor

Elaboró: Omar Ferrer - Estructurador
Revisó: Rubén Hernández - Gestor
Aprobó: Rubén Hernández - Gestor



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



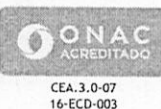
WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 22 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 2 DE 2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA
EN LA NUBE

SUTIC-GUSIN - 13.0

Bogotá D.C., 09 de junio de 2024

Señor
CRISTÓBAL PADILLA TEJEDA
Director General de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud inclusión ficha técnica en el catálogo de acuerdos marco

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la Dirección bajo su digno cargo, con el propósito de solicitar sea incluido en el catálogo de acuerdos marco de Colombia Compra eficiente la ficha técnica que se adjunta en la presente solicitud cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, lo anterior acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Willian Alexander Velez Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura
Convergente, Backup Y Nube
Cédula: 1121416640
Dependencia: Grupo Administración De Servicio De Infraestructura En
La Nube
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: willian.velez6640@correo.policia.gov.co
9/06/2024 4:54:39 p. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159489
oftic.datacenter@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

De: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
Enviado el: Sunday, June 9, 2024 4:59 PM
Para: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co;
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
CC: VICTOR ALFONSO FUENTES GUERRERO; CLAUDIA YANETH RODRIGUEZ PUENTES
Asunto: solicitud inclusión ficha técnica en el catálogo de acuerdos marco
Datos adjuntos: ESPECIFICACIONES TECNICAS_2.pdf; GS-2024-004255-OFTIC_Solicitud inclusión ficha técnica en acuerdos marco.pdf

Seguimiento:

Destinatario

Entrega

ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co Entregado: 6/9/2024 4:59 PM

ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co

VICTOR ALFONSO FUENTES GUERRERO

CLAUDIA YANETH RODRIGUEZ PUENTES

Entregado: 6/9/2024 4:59 PM

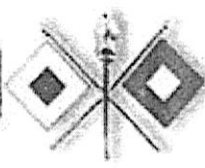
Dios y Patria Buenas Tardes

Bogotá, D.C, 09 de junio de 2024

Asunto: solicitud inclusión ficha técnica en el catálogo de acuerdos marco

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la Dirección bajo su digno cargo, con el propósito de solicitar sea incluido en el catálogo de acuerdos marco de Colombia Compra eficiente la ficha técnica que se adjunta en la presente solicitud cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, lo anterior acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

Atentamente,



Intendente

WILLIAN ALEXANDER VÉLEZ MORENO

Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube

Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube

Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección General Policía Nacional de Colombia

Bogotá D.C, Carrera 59 26-21 CAN PI 2

Teléfono: (601) 5159489 - 3132325488

Willian.velez6640@correo.policia.gov.co

www.policia.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, desclasificación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegít.

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

De: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Enviado el: Wednesday, July 3, 2024 1:45 PM
Para: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20240611005968 - RADICADO DE SALIDA NO. RS20240703009480
Datos adjuntos: Documento.pdf
Importancia: Alta

Cordial saludo Policia Nacional De Colombia - ,

En atención a su solicitud, en el documento adjunto encontrará la respuesta al radicado registrado con número **P20240611005968**.

Para visualizar los anexos de la respuesta, por favor, abra el documento con un programa de visualización de documentos PDF como Adobe Acrobat Reader y diríjase a la opción 'Anexos'.

Cordialmente,

SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo

Colombia Compra Eficiente -- CCE

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.
COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

De: Ventanilla Unica de Radicación
<ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>
Enviado el: Tuesday, June 11, 2024 11:15 AM
Para: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
CC: VICTOR ALFONSO FUENTES GUERRERO; CLAUDIA YANETH RODRIGUEZ PUENTES
Asunto: RE: solicitud inclusión ficha técnica en el catálogo de acuerdos marco



Colombia
COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública

¡Gracias por comunicarte con nosotros!

Hemos recibido tu solicitud.

Enviamos el acuse de recibido con el siguiente
número de radicado:



Colombia Compra Efic

Rad No. P20240611005968

Folios: 0 Anexos: 2

Fecha: 11/06/2024 11:13:30

Rem: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA -



Recuerda que si tu solicitud es recibida fuera del horario de atención (**lunes a viernes 08:00 a.m. - 05:00 p.m.**) quedará registrada el **siguiente día hábil**.

¡Tú solicitud se gestionará de acuerdo con los términos legales!



Revisa el estado de tu solicitud en el siguiente enlace que se encuentra en el minisitio del canal de PQRSD:
<https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>



Si tienes dudas frente a cómo radicar una PQRSD haz clic aquí:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccc_public/files/files_2020/manual_de_usuario_pqrsd_web_ccc.pdf

En caso de presentar una PQRSD o requerir Soporte Técnico frente al uso de las plataformas del SECOP I, II y la TVEC, haz clic en los siguientes enlaces:



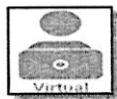
Instructivos de Ayuda Técnica Mesa de Servicio
<https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/ayuda-tecnica>

Si quieres comunicarte con la Agencia Nacional de Contratación Pública -ANCP-CCE- Comunícate con la línea **Gratuita Nacional de Mesa de Servicio: 018000520808**, en **Bogotá: 601 7456788** o a la **Línea de Atención y Servicio al Ciudadano: 601 7955600**



Punto de atención al ciudadano ANCPCCCE
Carrera 7 # 26 – 20. Piso 17 Edificio Tequendama – Bogotá D.C.
– Colombia

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a
05:00 p.m.



Correo electrónico exclusivo para radicación:
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co



Correo electrónico exclusivo para notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co

Permanente 24 horas



Correo electrónico exclusivo para denuncias a contratistas y/o
funcionarios de la Agencia Nacional
lineaetica@colombiacompra.gov.co

**¡Desde dónde estés, estamos disponibles para ti,
CONTÁCTANOS!**

Conforme la Ley 1581 de 2012 y según lo establecido en la política de protección de datos personales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>,
usted autoriza y acepta el tratamiento de los datos de forma parcial y/o total incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión, con el fin de gestionar su petición, queja, reclamo, solicitud y/o denuncia (PQRSD) o consulta anónima y poder entregar respuesta por el canal de contacto establecido.

**Síguenos en las Redes Sociales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -
Colombia Compra Eficiente:**



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO PQRS

Visto Bueno: Jorge Martinez
Abogado AMP

Aprobado: Sergio Peña Aristizábal
Gestor T1-15 Subdirección de Negocios

FORMATO PQRS

Bogotá D.C., 17 de junio 2024

Señor

WILLIAM ALEXANDER VELEZ

willian.velez6640@correo.policia.gov.co
BOGOTÁ, D.C.



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20240703009480
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 03/07/2024 13:44:56



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20240611005968

Respetado señor Velez

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su solicitud de información P20240611005968 de fecha 11 de junio 2024 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

"De manera atenta y respetuosa me dirijo a la Dirección bajo su digno cargo, con el propósito de solicitar sea incluido en el catálogo de acuerdos marco de Colombia Compra eficiente la ficha técnica que se adjunta en la presente solicitud cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, lo anterior acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes."

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le informa que el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 expone:

**Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Código: CCE-REC-FM-13 Versión: 01 Fecha:15-06-2023



FORMATO PQRS

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada." NEGRITA FUERA DE TEXTO.

La anterior norma expresa claramente que la obligación de validar si existe un Acuerdo Marco de Precios- AMP vigente que pueda suplir la necesidad de la Entidad, es de la propia Entidad Compradora y no de esta Agencia. Así las cosas, instamos a las Entidades Compradoras a validar dentro de la TVEC los Acuerdos Marcos de Precios vigentes o en los minisitios de cada uno de los Acuerdos si estos pueden suplir su necesidad específica.

En general, actualmente no hay ningún acuerdo marco vigente de licenciamiento. Sin embargo, el 28 de junio de 2024 se publicó para comentarios un nuevo Instrumento de Agregación de Demanda con este objeto (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069>). La entidad puede revisar este proceso con el fin de terminar su idoneidad para satisfacer su necesidad, o de no ajustarse a ella, solucionarla empleando la modalidad de selección que considere pertinente.

si se over
verificación
(No se
ajusta)

Por último, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones.

Cordialmente,

Sergio Peña Aristizábal
Gestor T1-15 Subdirección de Negocios

Elaboró: Sandra Zamora Guzman
Administrador AMP

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

De: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
Enviado el: Tuesday, May 28, 2024 5:06 PM
Para: servicioalcliente@bolsamercantil.com.co; elvis.linares@bolsamercantil.com.co
CC: GRUPO OPTIC-GUSIN
Asunto: Solicitud información para cotizar y contratar el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL."
Datos adjuntos: ESPECIFICACIONES TECNICAS_2.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	servicioalcliente@bolsamercantil.com.co	
	elvis.linares@bolsamercantil.com.co	
	GRUPO OPTIC-GUSIN	
	yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	leyder.pinedo@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	cf.sanchez00005@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	jaime.galindo4531@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	willian.velez6640@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	john.henaoh@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	milton.legarda@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	victor.fuentes3668@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	andres.delgado3661@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM
	carlos.jimenez0089@correo.policia.gov.co	Entregado: 5/28/2024 5:06 PM

Dios y Patria Buenas Tardes,

Bogotá, D.C, 28 de may. de 24

Respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar información sobre los plazos, requisitos, pero sobre todo los precios relacionados para realizar el estudio de mercado del proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.", el cual tiene una vigencia total de 8 meses como se puede evidenciar mas adelante.

Teniendo en cuenta lo anterior, en nombre de la institución y como responsable de la estructuración del presente estudio de mercado, de forma muy respetuosa solicito se informe de manera detallada y objetiva el procedimiento a seguir para la contratación, los tiempos de ejecución, requisitos asociados para la contratación, así mismo el valor estimado (cotizaciones), lo anterior tomando como referencia los tiempos y las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente proceso de prestación de servicios y las cuales están anexas en la presente solicitud.

Finalmente, de ser procedente la presente solicitud, por favor informar la viabilidad y diligenciar los valores unitarios y totales para tomarlos como base en el presente estudio de mercado.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD MESES	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS – DESARROLLO TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL	0001 OFTIC	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	1	2024		
					7	2025		
VALOR TOTAL ESTIMADO								

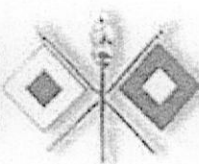
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del proceso, será:</p> <p>Vigencia 2024:</p> <p>OFITE: inicia a partir del 01 de diciembre de 2024, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Vigencia 2025:</p> <p>OFITE: inicia a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de julio de 2025.</p>
-----------------------------------	-------------------------	--

De igual forma, se aclare si el proceso estaría exento de **IVA** dentro de los requisitos necesario para los costos a realizar por bolsa mercantil, esto teniendo en cuenta que en el numeral 3 literal del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario a la letra indica: ..."n) *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, , son bienes que no causan el impuesto*"...

Anexo: Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,



Intendente

WILLIAN ALEXANDER VÉLEZ MORENO

Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube

Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube

Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Dirección General Policía Nacional de Colombia

Bogotá D.C, Carrera 59 26-21 CAN PI 2

Teléfono: (601) 5159489 - 3132325488

Willian.velez6640@correo.policia.gov.co

www.policia.gov.co

El contenido de este mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario informacional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o cobro de esta comunicación está firmemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, combinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

De: Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>
Enviado el: Wednesday, May 29, 2024 8:39 AM
Para: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
Asunto: INFORMACIÓN BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA - OPTIC POLICÍA NACIONAL - MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN
Datos adjuntos: ESPECIFICACIONES TECNICAS_2.pdf

Intendente William, buenos días

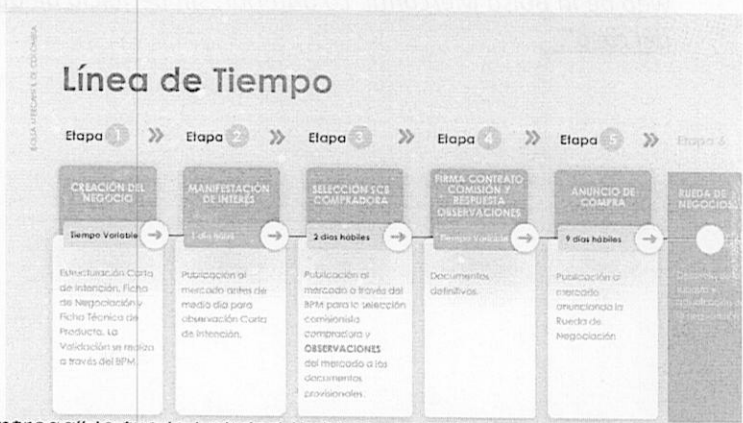
Reciban un cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada, me permito informar que el servicio de **"Mantenimiento de la Plataforma, Bases de Datos, Sistemas Operativos y Servicios de Aplicación"**, se encuentra inscrito en la Bolsa Mercantil de Colombia y Si es posible adquirirlo a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos y/ servicios, son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, no cotiza precios de productos o servicios que las entidades estatales deseen adquirir. Somos un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De la misma manera me permito indicar la siguiente información:

- 1. El tiempo estimado para el desarrollo de un proceso de adquisición a través del escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia se encuentra entre **21 y 22 días hábiles** aproximadamente, contados a partir de la estructuración de los 3 formatos de Bolsa en la etapa No.1 (Carta de Intención, Ficha Técnica de negociación y Ficha Técnica del Producto)



- 2. Todo lo relacionado con los **"tiempos de producción y entrega"** lo fija la Entidad Pública, en la Ficha Técnica de Negociación de acuerdo con la información obtenida y contenida en los estudios totales previos a la negociación realizados por la Entidad.
- 3. Los costos asociados a una negociación en el escenario de la Bolsa Mercantil lo componen 2 rubros como se puede apreciar en la imagen:



Es importante resaltar que el costo de la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa está directamente relacionado con el presupuesto que dispone la Entidad para la adquisición.

Adicionalmente me permito informar, que las Entidades Públicas que gocen de exenciones tributarias (IVA) contempladas por la Ley, en el evento de desarrollar un proceso de adquisición, a través del Escenario de negociación en la Bolsa Mercantil de Colombia deberán indicar en el formato Ficha Técnica de Negociación, dicha exención para conocimiento de los comitentes vendedores interesados.

Cordialmente,



Elvis Geovany Linares Pineda
Profesional Comercial - Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co. Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

"Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso".

WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO

De: servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>
Enviado el: Wednesday, May 29, 2024 11:22 AM
Para: WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
Asunto: RESPUESTA Y ENCUESTA PQRSF 15206

Respetado William, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y de acuerdo con el correo que antecede, confirmamos que la PQRs con No. **15206** quedó cerrada.

Para **Servicio al Cliente** es muy importante conocer la **satisfacción en el tiempo de la respuesta** a su solicitud. Agradecemos por favor el **diligenciamiento en esta corta encuesta con solo 1 pregunta**, la cual nos **permitirá mejorar en nuestros tiempos de respuesta** para los clientes. <https://forms.office.com/r/YASUFF3XDV>

Cordialmente,



Svetlana Hobaica Tolosa

El Servicio al Cliente es nuestra Actitud

Profesional de Servicio al Cliente – Dirección de Comunicaciones y Sostenibilidad

Tel: (601) 629 2529 Ext. 880

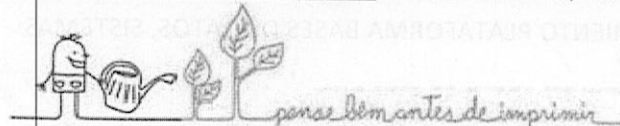
WhatsApp: 320 8330986

Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15

www.bolsamercantil.com.co

Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. Nota de privacidad: La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co/ Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.



De: Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 8:40 a. m.

Para: servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>

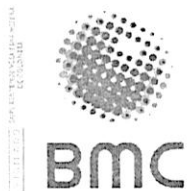
Cc: Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co>; Erika Marcela Ortiz Rodriguez <erika.ortizr@bolsamercantil.com.co>; Juan David Cordoba Mosquera <juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>

Asunto: RE: Solicitud información para cotizar y contratar el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL."

Svetlana, buenos días.

Me permito informar que fue atendida la solicitud de la Entidad Policía Nacional – OFTIC, se brinda información MCP relacionada con el proceso de adquisición del servicio de **"Mantenimiento de la Plataforma, Bases de Datos, Sistemas Operativos y Servicios de Aplicación"**

Cordialmente,



Elvis Geovany Linares Pineda
Profesional Comercial - Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co/ Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

"Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso".

De: servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>

Enviado el: martes, 28 de mayo de 2024 6:39 p. m.

Para: Elvis Geovany Linares Pineda <elvis.linares@bolsamercantil.com.co>

CC: Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co>; Erika Marcela Ortiz Rodriguez <erika.ortizr@bolsamercantil.com.co>; Juan David Cordoba Mosquera <juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>

Asunto: Solicitud información para cotizar y contratar el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL."

Importancia: Alta

Estimados, reciban un cordial saludo.

Se recibió solicitud de **Policía Nacional de Colombia**, con el No. de radicado **15206**. Por ser de su competencia, remito la misma esperando que la respuesta se haga en lo posible, **antes del tiempo de vencimiento**, según el Manual de Servicio al Cliente (**13 de junio de 2024**).

Cordialmente,



Svetlana Hobaica Tolosa
El Servicio al Cliente es nuestra Actitud
Profesional de Servicio al Cliente – Dirección de Comunicaciones y Sostenibilidad
Tel: (601) 629 2529 Ext. 880
WhatsApp: 320 8330986
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial



DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

Los estructuradores del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA _____

GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: Interendente WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO
CARGO: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube

FIRMA _____

GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: Subinterendente VICTOR ALFONSO FUENTES GUERRERO
CARGO: Administrador (A) Bases De Datos, Infraestructura Convergente, Backup Y Nube

FIRMA _____

GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: Patrullero CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
CARGO: Técnico Infraestructura Del Centro De Procesamiento De Datos.



Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Orden del día Número 215
Bogotá D.C., 02 de Agosto de 2024

ARTÍCULO 1
SERVICIOS INTERNOS

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notifica como oficial de semana, conductor de servicio y mando ejecutivo de servicio, al personal que se relaciona más adelante, así:

SERVICIO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
OFICIAL DE SEMANA	MY	TRUJILLO NUNGO RONALD	9146562
MANDO EJECUTIVO DE SERVICIO	IT	PUENTES MORALES FRANKLIN JOAN	1014204187
CONDUCTOR DE SERVICIO	SI	PEÑA NAVARRETE ANDRES FELIPE	1024500137

ARTÍCULO 2
SERVICIO OPERADOR CENTRO DE CÓMPUTO

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notifica como operador del centro de cómputo, al personal que más adelante se relaciona con el fin de salvaguardar los activos críticos que serán custodiados en esta infraestructura, quienes deberán dar cumplimiento a la Resolución 08310 del 28/12/2016 "Manual del sistema de gestión de seguridad de la información", la norma ISO/IEC 27001:2013 en su dominio A.11 seguridad física y del entorno, criterios específicos de acreditación entidades de certificación digital CEA-4.1-10 versión 01 o las normas que las actualicen, así:

HORARIO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
07:00 A 14:00 HORAS	PT	TORRES PEREA YANCARLOS	1193132802
14:00 A 22:00 HORAS	PT	HERNANDEZ MAYORGA EDINSON JAVIER	1072427389
22:00 A 07:00 HORAS	PT	TORRES PEREA YANCARLOS	1193132802

ARTÍCULO 3
SEGURIDAD INGRESO OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El Jefe de la Seguridad Instalaciones del complejo DIPON, designa al auxiliar de policía que más adelante se relaciona, para prestar el servicio de seguridad al ingreso de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	HORARIO
AXP	FLOREZ RAMOS JHON ALEXANDER	1000624711	06:30 A 12:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas

ARTÍCULO 4
SERVICIO TÉCNICO SALA ESTRATÉGICA

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notifica el apoyo técnico en la Sala Estratégica "Doctor Carlos Holmes Trujillo García", al personal que se relaciona más adelante, así:

HORARIO	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
07:00 A 13:00 HORAS	SI	RODRIGUEZ RUALES JUAN GABRIEL	15879513
13:00 A 20:00 HORAS	SI	OJEDA SICHACA JOSE BALDO	1018458441

ARTÍCULO 5
DISPONIBILIDAD POR DEPENDENCIA

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notifica al personal que se relaciona más adelante, como disponible por cada dependencia de manera presencial o a distancia en el horario de 18:00 a 20:00 horas, dicho personal deberá responder por las actividades propias del grupo o realizar las coordinaciones necesarias con el funcionario responsable, con el fin de brindar solución al requerimiento o novedad que se pueda presentar, así:

DEPENDENCIA	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
GUSAP	SI	ARROYO ROMERO JOSE ANDRES	1022331243
GUDES - GURAD - GUPES	SI	GORDILLO RUIZ LUIS GABRIEL	80256727
GARTE - GUSIN	IT	PINEDO MURAYARI LEYDER	80237881
GUDAS	SI	OJEDA SICHACA JOSE BALDO	1018458441
GUSOF	IT	PEÑARANDA LIZCANO NELSON JAVIER	88034034
GRUMA	SI	ALVAREZ RUIZ YECID	1075260146
CSIRT	PT	LEONARDO MENDEZ ACOSTA	1054093040
ALMACÉN	SI	MEJÍA VARELA JORGE MARIO	1099682040

ARTÍCULO 6**NOTIFICACIÓN PERSONAL DE OFTIC - ACOMPAÑAMIENTO PLAN BALIZA MEBOG**

En atención al "POLIGRAMA 0169 25/02/2024 - PLAN BALIZA MEBOG / Mensaje de Datos No. 953 JESEP - CEPOL", el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notifica al personal que más adelante se relaciona, con el fin de que asistan al servicio denominado "PLAN BALIZA MEBOG" el día 02/08/2024 en el horario de 05:00 a 07:30 horas y de 18:00 a 20:00 horas, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
SI	RODRIGUEZ ALZATE JESUS DAVID	13270690
SI	CASTILLO VARGAS KEVIN	1012399161

ARTÍCULO 7**NOTIFICACIÓN EVALUADORES TECNICOS DE PROCESO CONTRACTUAL**

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, nombra como evaluadores técnicos del proceso contractual "*Mantenimiento plataforma bases de datos, sistemas operativos y servicios de aplicación de la Policía Nacional*" para la vigencia 2024, al personal que se relaciona a continuación, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
IT	HENAO HERNANDEZ JOHN ANDRES	80144332
IT	JIMENEZ AVILA CARLOS ALBERTO	80770089
PT	GALINDO GOMEZ JAIME GIOVANNY	1052392144

ARTÍCULO 8**NOTIFICACIÓN FUNCIONARIO PARA PUESTO DE MANDO INSTITUCIONAL VIERNES 02/08/2024**

En atención al correo recibido jesep.argop@policia.gov.co el 31/07/2024 por medio del cual solicitan un funcionario oficial subalterno para el servicio *Puesto de Mando Institucional - PMI - comicios electorales Venezuela*, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notifica al personal que se relaciona más adelante, para que asista a mencionado servicio así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
TE	OSPINA RESTREPO YEISON	1044505842	02/08/2024	de 19:00 horas a 07:00 horas	Sala estratégica DIPON

Atentamente,

Teniente coronel **JAIME HERNÁN ROJAS PARRA**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaborado por: APA 12. Esteban Pineda Idárraga
Revisado por: MY Ronald Trujillo Nungo
TC. Pablo Emilio Plazas Castro

Fecha de elaboración: 02/08/2024
Archivo: Y:VIGENCIA 2024\A. ORDENES DEL DÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2024-050771
Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2024 09:22

Radicado entrada 1-2024-082649
No. Expediente 1267/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General Salamanca:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2024-005343-OFPLA del 2 de septiembre de 2024, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1601-01 POLICÍA NACIONAL – GESTION GENERAL
CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - RECURSOS CORRIENTES	193.217.558.984
2025	16 - FONDOS ESPECIALES	22.624.927.746

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de diciembre de 2025, de las pólizas "Soat", los servicios de alojamiento y suministro de comidas, mensajería, arrendamiento instalaciones, recolección residuos peligros, aseo, impresión, llamadas y datos, transporte, servicios funerarios y de lavado, la contratación de profesionales proceso de incorporación y Grupos Móviles de Erradicación, el desarrollo de un sistema de liquidación salarial, el mantenimientos de instalaciones, equipos y vehículos, los suministros de dotación (prendas de vestir), insumos para laboratorio, equipos para intervención quirúrgica, suministro de materiales de construcción, pasajes aéreos nacionales e internacionales, combustible (gasolina, ACPM y gas),

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias de funcionamiento. Ref. 1267/2024/SITPRES alimentación para caninos y equinos, llantas, insumos para la cafetería, alimentación para caninos y equinos, papelería y útiles de oficina.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024, 2124, 2224, 2724, 2824, 3024, 3324, 3424, 3524, 3624, 3924, 4324, 4424, 4524, 4624, 4824, 4924, 5024, 5124, 5224, 5424, 5524, 5624, 5724, 5924, 5824, 6024, 6124, 6224, 6324, 6424, 6524, 6624, 6724, 6824, 6924, 7024, 7124, 7224, 7324, 7424, 7524, 7624, 7724, 7824, 7924, 8024, 8324, 8424, 8624, 8724, 8824, 8924, 9024, 9124, 9224, 9324, 9424, 9524, 9624, 9724, 9824, 9924, 10024, 10124, 10224, 10324, 10424, 10524, 10624, 10724, 10824, 10924, 11024, 11124, 11424, 12824, 12924, 13124, 13924, 14124, 14224, 14324, 14424, 14524, 14624, 14724, 14824, 14924, 15124, 15224, 15324, 15424, 15524, 15624, 15724, 15824, 15924, 16024, 16124, 16224, 16324, 16424, 16524, 16624, 16824, 51524 del 12 y 16 de enero, 12, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 de febrero, 1, 6 y 17 de marzo, 23 y 29 de abril, 22 de mayo, y 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 de julio de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de las diferentes Direcciones de la Policía Nacional.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Policía Nacional, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Franyer Yesid Combita Santana
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y
Defensa

Revisó:

Giovanna Maria Sandoval Cortes Grupo
de Relaciones Exteriores, Seguridad y
Defensa

Aprobó:

Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
OFICINA PLANEACIÓN

Nro. GS-2024-

/DILOF-PLANE – 29.25

Bogotá D.C., 26 SEP 2024

Señor teniente coronel
JAIME HERNÁN ROJAS PARRA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: notificación aprobación de vigencias futuras OFTIC

En atención a las comunicaciones oficiales Nro. 2-2024-050771 del 23/09/2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y GS-2024-005810-OFPLA del 24/09/2024, mediante la cual fueron aprobadas las vigencias futuras y se notificaron los cupos autorizados para la Dirección Logística y Financiera, de manera atenta me permito informar al señor teniente coronel, los valores definidos para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

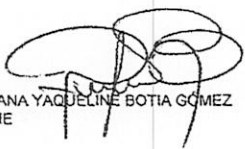
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	VIGENCIA FUTURA 2025
02-02-02-007-002	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ALMACÉN TÉCNICO OFICINA DE TELEMÁTICA POLICÍA NACIONAL	10	\$ 140.000.000,00
02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	\$ 178.500.000,00
02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL	10	\$ 79.500.000,00
02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO RADIOENLACES A NIVEL NACIONAL	10	\$ 75.000.000,00
02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO RED DE COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL	10	\$ 330.000.000,00
02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL	10	\$ 320.000.000,00
02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PLATAS ELÉCTRICAS NIVEL NACIONAL	10	\$ 260.000.000,00
02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	\$ 77.000.000,00
02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIO	10	\$ 52.000.000,00

Por lo anterior, se solicita se informe a esta Dirección con plazo 26/09/2024 a las 14:00 horas, la proyección de ejecución del cupo aprobado; evitando la constitución de reserva presupuestal y dando cumplimiento con la programación contractual y las metas de ejecución presupuestal.

Atentamente,


Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Director Logístico y Financiero (E)


Elaboró: SJ. YENNY LORENA BARRAGÁN PÁEZ
DILOF-PLANE


Revisó: TC. ANA YAQUELINE BOTIA GÓMEZ
DILOF-PLANE

Fecha de elaboración: 25/09/2024
Ubicación: U202413. COMUNICACIONES OFICIALES

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D.C
Teléfonos 5159000 Ext 9471
diraf.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

ADREC-GUSPE - 10.3

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 NO. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras 2025

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", respetuosamente informo a mi general, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial No. **2-2024-050771** del 23 de septiembre de 2024, aprobó para esa unidad cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el detalle del anexo.

Por lo anterior, la ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público establecidas en el Decreto 0199 del 20/02/2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Finalmente, solicito respetuosamente a mi general, tenga a bien disponer ordene a quien corresponda, dar inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Constanza Torres Castellanos
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 52455605
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: diana.torres@correo.policia.gov.co
24/09/2024 6:29:52 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECO-003
1259513602

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

ADREC-GUSPE - 20.1

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2024

Doctor

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8ª 6 - 64 Edificio San Agustín

Bogotá

Asunto: solicitud vigencias futuras ordinarias gestión general PONAL

En atención a la decisión CONFIS sobre excepción para uso de vigencias futuras, de fecha 30/08/2024, de manera atenta y respetuosa me permito enviar actualizado la solicitud de Vigencias Futuras ordinarias, para A-02 Adquisición de bienes y servicios, para la unidad ejecutora 160101 Gestión General, por valor de \$215.842.486.730,55, así:

- Recurso 10 \$193.217.558.984
- Recurso 16 \$22.624.927.746,55

Es importante señalar que se realizó la solicitud en el Sistema de Trámites Presupuestales (SITPRES).

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Constanza Torres Castellanos
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 52455605
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: diana.torres@correo.policia.gov.co
2/09/2024 3:53:38 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

[illegible]



Hacienda



19. Vigencias Futuras Ordinarias

Número de Radicado
1-2024-082649

Fecha de Radicado
02/09/2024 16:11

Fecha de Presentación
02/09/2024 16:11

º Tipo documento : CC º Documento identificativo : 93126284
º Nombre/Razón soc. : ARMANDO GUZMAN ALCALA
º Entidad : DIRECCION DE LA POLICIA NACIONAL
º Dirección : CARRERA 59 26-21 CAN
º Correo Electrónico : armando.guzman6284@correo.policia.gov.co
º Teléfono : 5159212 º Móvil : 3107816051

☒ Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva de la entidad estatal.

º Entidades autorizadas : POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL

Datos de la entidad

º Sector : DEFENSA Y POLICIA
º Sección : 1601
º Grupo : Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa
º Subdirección : Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia
º Nit : 800141397
º Dirección : Carrera 59 No. 26-21 CAN 2 piso
º Departamento : CUNDINAMARCA
º Ciudad : BOGOTA D.C

Expone / Solicita

Justificación

TRAMITE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS UNIDAD 160101 GESTION GENERAL,
CONCEPTO DEL GASTO A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR LA SUMA DE \$215
MIL MILLONES PARA LA VIGENCIA 2025.

Asunto

Entidad: POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Documentos requeridos adjuntados

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia www.minhacienda.gov.co -
relacionciudadano@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071
Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:
899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

VoUA vaTe DWSb u/JJ 42BS wHD foY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



VoJA vaTe DWSb uJJ 42BS wHrD loY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

º 1. **Oficio de Solicitud:** Documento adjuntado GS-2024-005343-OFPLA.pdf

Identificador: XL2+w2a1ylewLyksgJCI2qGaEHQ=

º 2. **Justificación Técnico-económica y legal:** Documento adjuntado 2. Justificación técnico económica y legal VF 09.07.2024.pdf

Identificador: ubx7x6GdrQivHURFoeVyXkrMz7k=

º 3. **Registro de la solicitud en el SIIF.:** Documento adjuntado 3. Solicitud SIIF 424.pdf

Identificador: kcZkV5PINIQmMwem3Qu9A6HujYo=

º 5. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal.:** Documento adjuntado DEAMA CDP 5724.pdf

Identificador: yRtMgKmK4LmGsQ+hHc+mDsMDGKo=

º 6. **Concepto técnico-económico favorable del Ministerio, Depto. Administrativo o Unidad Administrativa. :** Documento adjuntado 2. Justificación técnico económica y legal VF 09.07.2024.pdf

Identificador: ubx7x6GdrQivHURFoeVyXkrMz7k=

Documentos opcionales adjuntados

º **CDP SCANEADOS.zip:** Documento adjuntado

Identificador: 9Y0d8NO7Mt1mkoZmSgnZhdAhdM=

Avisos legales

Declaración Responsable

El usuario manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a la pretensión realizada. En lo que respecta a las solicitudes de los ciudadanos ante la Administración pública, se atenderán las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015, y demás normatividad vigente sobre el particular.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 # 6C- 38 Bogotá D.C., Colombia www.minhacienda.gov.co -
relacionciudadano@minhacienda.gov.co Telefonos: Fuera de Bogotá 01-8000-910071

Código Postal 111711 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83 NIT:

899.999.090-2 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

0065-2024-029907-DILOF

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 29-02-2024

Version: 4

FECHA

29/02/2024

545

CERTIFICADO No.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD QUE EJECUTA

OFTIC

UNIDAD QUE REQUIERE

OFTIC

UNIDAD DE AFECCION DEL GASTO

000F

CODIGO DEL UNIPSC

81112200

DESGREGACION PRESUPUESTAL

A-02-02-02-008-007

RUBRO PRESUPUESTAL

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO

APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACION DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)

22.000.000,00

APORTES DE LA NACION R10

CANT

1

VALOR TOTAL

22.000.000,00

FONDOS ESPECIALES R16

CANT

VALOR TOTAL

OTRO RECURSO

CANT

VALOR TOTAL

DILOF

TOTAL

22.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICACION

22.000.000,00

Yenny Lorena Barragan Perez

Subtendente YENNY LORENA BARRAGAN PAEZ

Gestor de Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

1r. David Alejandro Galindo Higuera

Cargo

Responsable Seguimiento contratado

Unidad

20-06-24 14:30

ANA YAQUELINE BOTIA GOMEZ

Jefe de Planeación

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

Nota: Se audió GS-2024-004459-OFTIC del 17/02/2024

INFORMACIÓN PÚBLICA